

MENDOZA, 12 SET 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 27284/2016, en la que la señora María Laura SILIONI solicita la reducción horaria que se otorga a madres de lactantes;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se encuadra en el Artículo 107º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Lo informado por Dirección de Personal y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disminuir, desde el 17 de julio del año 2016 hasta el 13 de mayo del año 2017, en UNA (1) hora diaria la obligación horaria que la señora María Laura SILIONI (Legajo 31.199) debe cumplir en el cargo de Auxiliar de Gestión – Categoría C – Modalidad y Tecnología Educativa, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 107º del Decreto Nacional Nº 366/2006 (Permiso diario por lactancia).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 405 / 16